

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

DEL MOMENTO

Por los necesitados

La ignorancia que engendra el loto y de la que sale el vicio, tiene siete pezones de sombra y cada una alimenta a una de las siete partes del mal, monstruo sin ojos.

V. Hugo.

Cuando Costa hablaba de la formación de una verdadera y genuina democracia, no pedía sesudos estadistas, artífices de la palabra, políticos de talla; buscaba al médico rural, al maestro rural, al clérigo rural como únicos hacedores del milagro de transformar a los pueblos. Para bien o para mal, según ellos sean, la España está en sus manos; ellos harán más que todos los Parlamentos, Direcciones, Consejos y consejeros.

Una sociedad que no brilla

por el honor, ni por el patriotismo, ni por las virtudes—

dice el sabio aragonés—en la escuela, más bien que en el Parlamento, hallará el camino de su progreso.

También creemos que si es

possible una reforma eficaz del

carácter de las pasiones hu-

manas, esa reforma vendrá

por los médicos, y que el buen

mantenedor de la fraternidad

entre los hombres a base de

equidad, que es la igualdad

ante la ley, será el sacerdote

en cuanto sepa serlo.

Entonces, es bien lamentable

que D. Manuel, el peda-

gogo de zapatos sin suela; don

Francisco, el médico bonan-

chón de traje deshilachado; y

Mosén Antonio—figuras do-

lientes que la pluma de Zu-

lueta pinto admirablemente—

continúen en el mayor aban-

dono por parte de los gobier-

nos cuando nos hablan éstos

de democracia, de reconstruc-

ción nacional y nos las pro-

meten muy felices para un

día que no llegará nunca, por

qué para eso están ellos, los

políticasteros de turno, para

impedir que llegue.

Nunca se me ocurrirá pedir

que el Estado fuese abundante

y ciego para dar. Tanto pe-

ca el que jumbriso por sus penurias—pide sin tener la in-

tención de hacerse acreedor a lo que solicita—, como aquel

que dadivoso, paga sin saber

por qué.

Si el pan dado, aunque sea

el padre el que lo da, es pan

desangre, ya cuánto no alcan-

zará la responsabilidad de los

que siguen la francachela en

torno al botín de los presu-

puestos, que es la sangre de los trabajadores todos?

Yo me atrevo a pedir, y a incitar a que el lector pida a los hombres del cotarro administrativo para las tres figuras representativas de la ciencia, que es salud, del trabajo, que es riqueza, de la paz, que es bienestar. Médico, maestro, sacerdote; los únicos que tienen poder para borrar los pezones de sombra que alimentan las siete partes del mal, monstruo sin ojos.

V. Hugo.

Cuando Costa hablaba de la formación de una verdadera y genuina democracia, no pedía sesudos estadistas, artífices de la palabra, políticos de talla; buscaba al médico rural, al maestro rural, al clérigo rural como únicos hacedores del milagro de transformar a los pueblos. Para bien o para mal, según ellos sean, la España está en sus manos; ellos harán más que todos los Parlamentos, Direcciones, Consejos y consejeros.

Una sociedad que no brilla

por el honor, ni por el patriotismo, ni por las virtudes—

dice el sabio aragonés—en la escuela, más bien que en el Parlamento, hallará el camino de su progreso.

También creemos que si es

possible una reforma eficaz del

carácter de las pasiones hu-

manas, esa reforma vendrá

por los médicos, y que el buen

mantenedor de la fraternidad

entre los hombres a base de

equidad, que es la igualdad

ante la ley, será el sacerdote

en cuanto sepa serlo.

Entonces, es bien lamentable

que D. Manuel, el peda-

gogo de zapatos sin suela; don

Francisco, el médico bonan-

chón de traje deshilachado; y

Mosén Antonio—figuras do-

lientes que la pluma de Zu-

lueta pinto admirablemente—

continúen en el mayor aban-

dono por parte de los gobier-

nos cuando nos hablan éstos

de democracia, de reconstruc-

ción nacional y nos las pro-

meten muy felices para un

día que no llegará nunca, por

qué para eso están ellos, los

políticasteros de turno, para

impedir que llegue.

Nunca se me ocurrirá pedir

que el Estado fuese abundante

y ciego para dar. Tanto pe-

ca el que jumbriso por sus penurias—pide sin tener la in-

tención de hacerse acreedor a lo que solicita—, como aquel

que dadivoso, paga sin saber

por qué.

Si el pan dado, aunque sea

el padre el que lo da, es pan

desangre, ya cuánto no alcan-

zará la responsabilidad de los

que siguen la francachela en

torno al botín de los presu-

Redacción y Administración

León 17 de Junio de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 10 pesetas y 5 un semestre

PAGO ADELANTADO

UM. 971

limitados y no limitados

ó

Plenos y no plenos.

No quisiera mentir, pero pasan de doce las Convocatorias y los acuerdos que lei en el transcurso de un mes referente á los limitados y los plenos. Protestas por una parte; contraprotestas por otra, sin faltar lo de Compañeros, con dos ó tres admiraciones, «es necesario que todos, como un solo hombre» y en la antefirma, como muestra de cordialidad, lo de «uestro compañero Fulano de Tantos.»

Voy a echar mi cuarto á copas. (Aclaración.) Digo á copas y no á espadas; porque para hacer de mediador entre dos litigantes, menos malas son las copas que las espadas.

Primeramente, ni las palabras plenos ni limitados tienen su extrema aplicación,

Derechos plenos, mejor, maestros de derechos plenos parece querer llamarse á los maestros que pueden ascender por la empinada cuesta del Escalafón hasta la cúspide, y maestros de derechos limitados los que no pueden hacerlo sino hasta cierta categoría.

Esto no es exacto en ninguno de los dos casos.

Maestros limitados hay que han ascendido desde doce duros anuales á diez y ocho, á veinticinco, á cincuenta, á ciento, á doscientos y á cuatrocientos, á quinientos. No veo la limitación.

De los ilimitados ó plenos más del setenta por ciento no pasarán de la 6. categoría. Por donde lo de plenitud es un sarcasmo.

¿De donde nace la lucha, el antagonismo?

No descubro el Mediterráneo si digo que de la imposibilidad de recorrer todos los maestros, todas las categorías del Escalafón. El día que sea posible esto se acabarán los rencores y los dimes y diretes y el «más eres tú».

Pienso muchas veces en el gesto de Micifuz si Zapiró no le hubiese dejado parte en el pollo. En cambio es conmovedora la moralidad que respiran después de chupar los bigotes impregnados de salsa.

Pues bien, no hay otra solución para acabar con estas rencillas. ¡Ya, compañeros y compañeras, pelíllos á la mar. Unámonos todos en apretado haz. El triunfo es nuestro, puesto que el derecho es

nuestro también! Todos somos hermanos. Todos somos hijos de nuestra madre la Patria y del Estado, nuestro padre, es decir, nuestro padrastro.

Aunemos nuestro esfuerzo hasta conseguir que á todos nos toque pollo. No hay otro camino.

Yá proponer soluciones al asunto.

Yo doy la mía: Que sea jubilado forzosamente al cumplir treinta años de servicios todo maestro ó maestra que figure en las tres primeras categorías del Escalafón.

Apuesto dos pesetas contra una poesía de Unamuno a que el noventa por ciento de los maestros están conformes con esta mi opinión.

Atra,

sin título.

(Al amigo compañero R. A.: Empiezo cum pliendo mi palabra.)

Tantas veces como he cogido la pluma, otras tantas la he dejado, vencido por esa fuerza que tú conoces y que de tal modo me domina, que me es á veces imposible susstraerme á su poderosa influencia, á pesar de mis esfuerzos.

Estoy viendo en tus labios esa palabra que tantas veces ha sonado, mortificante en mis oídos, y que, sin embargo, no ha sido lo suficiente

emente energica para desatar en mí el amor propio y herir mi susceptibilidad, sin duda por oírla con demasiada frecuencia; tanto que es muy probable que lo haya creido una cualidad inherente á mi personalidad.

Pero todo llega y de todo nos cansamos; y en verdad, que mi holganza, se va convirtiendo en un aplastante hastío y cede su puesto á una ansia viva de trabajar, de hacer algo.

Pero en esta ocasión, tanto ha influido mi aversión al trabajo como el temor que me infundía el empezar una tarea que sobrepasa el máximo de mis actuales y posibles esfuerzos. No obstante, me decidí á comenzarla en la seguridad de que tu empleo espíritu, tus vastos y profundos conocimientos y la tolerancia de los amables y competentes lectores, sabrían guiar me hacia los aciertos y perdonarme en mis yerros.

No sólo al amigo, sino á los

compañeros todos me dirijo. Se trata de una palabra que

hemos empeñado mutuamente, de tratar, (contando desde luego, con la amabilidad del digno director de EL DISTRITO) en estas columnas, dignas de mejores plumas, cuestiones, pedagógicamente trascendentales, que (sin vanidad) pueden reportar alguna ventaja en lo que á intereses escolares se refieran y quizás, (aquel de Rousseau) ya que nuestras ideas y orientaciones quedan conceptualizadas de excéntricas y utópicas, sirvan para despertar en los demás otras más buenas y de resultados más prácticos y positivos; pues todos reconocemos que el ambiente en que vive la Pedagogía, está viciado por errores y rutinas, prejuicios y fanatismos.

Si algo de esto conseguimos, nos daremos por muy satisfechos; así como también aquellos de nuestros respetables profesores y queridos compañeros que han sabido dirigirnos con su ciencia y aconsejarnos con la experiencia.

Así, pues, en ulteriores artículos, desarrollaremos varios temas hasta ver cumplido nuestro propósito.

B. Valbuena.

Llegó la hora

Cuando el periódico EL DISTRITO pueda publicar estos renglones (si el Sr. Director tiene la bondad de publicarlos) ya se han celebrado las elecciones de presidentes y vocales tanto de provincia como de particular.

Como en estas elecciones habrán votado «plenos» y «ilimitados» a compañeros de su confianza y teniendo en cuenta la importancia de la unión, pongo en conocimiento de todos que, las cartas que se me dirijan de hoy en adelante y que traten de ir contra la asociación de partido, de la provincial y la nacional, quedarán sin contestación.

Los que tengan que hacer alguna petición deben asistir a las juntas de partido o dirigirse al Presidente para que exponga sus peticiones.

De las cuotas recaudadas por mí a los «ilimitados» y después de atender a los gastos ocasionados, obran en mi poder 2'75 pesetas, las que pongo a disposición de los mismos.

Pascual Amigo

Fuentelba y junio de 1921.

Nuestra protesta

Algunos maestros del partido de Astorga nos escriben indignados por la presión política que se ejerce sobre ellos para que voten a determinado candidato de los que aspiran al cargo de habilitado en el citado partido.

Algunos alcaldes, alegados por el cacique, se niegan a poner el V.º B.º a los oficios de los maestros cuando en ellos dan su voto a persona que no es de su agrado; otros amenazan con formar expediente a los que no voten a determinado candidato, y no falta quien, de manera inofrible, utiliza todas las armas, aunque sean las más bajas, para forzar la voluntad de los electores.

Conste nuestra protesta energética por estos procedimientos que pone en práctica la mesnada caciquil para imponer a los maestros un determinado administrador de los propios intereses de estos.

No basta ya a los caciques intervenir en las cuestiones políticas; pretenden también, por lo visto, someter a los maestros a tutoría porque los consideran sin duda como menores de edad. Y esto por dignidad personal, no puede tolerarse en modo alguno.

Por fortuna, los maestros del partido de Astorga son personas conscientes de sus deberes y derechos, que ponen por encima de todo el prestigio del cargo que ejercen, y no se dejarán atropellar.

Nosotros esperamos que cuantos compañeros hallen alguna dificultad para emitir libremente su voto por medio de oficio, acudirán a la capital del partido para votar personalmente el día de la elección al candidato que sea de su agrado. Su propia dignidad y la del Magisterio así lo exigen.

Nosotros no tenemos interés por ningún candidato; lo que queremos es que se deje a los maestros en libertad absoluta en esta cuestión que es de su exclusiva incumbencia.

Y en prueba de que ningún móvil egoista nos guía al escribir estas líneas ponemos a disposición de los electores todos, nuestra pluma y nuestras columnas para defenderlos de toda hazaña caciquil, de toda alcaladada de que se les pretenda hacer víctima, por obrar en este asunto conforme a su liberrima voluntad.

CIRCULAR

En cumplimiento del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 esta Inspección tiene el honor de invitar a las Maestras nacionales de la 2.ª zona femenina (especialmente a las del partido de León), a una conversación pedagógica que tendrá lugar el próximo 3 de Julio a las 4 de la tarde en la escuela de párvidos de esta capital.

La asistencia no es obligatoria y, no obstante, esta Inspección vería con gusto que acudiera el mayor número posible de Maestras a esta conversación en la que se cambiarán impresiones y se propondrán normas a seguir en el próximo curso a fin de que la labor escolar sea todo lo intensa y fructífera posible.

León, 14 de Junio de 1921.

La Inspectora
Faustina Alvarez

Para D. Jesús Martínez

Un día —no tenía cosa mejor en que ocuparme— me dió la humorada de comentar una divertida circular del señor Martínez, fondista, comerciante en ultramarinos y aspirante a ser administrador de los haberes de los Maestros.

El Sr. Martínez, en vez de acudir á este periódico, ya que le amparaba la ley de imprensa, para desvirtuar; si ello era posible, cuanto yo manifestaba, ha preferido dirigir á los electores una nueva flama circular, en la que pinta á Roque como aspirante al cargo de Habilitado.

No creí jamás que hasta tal punto llegara la perspicacia del Sr. Martínez.

Cóntele que Roque no tiene interés personal alguno en el resultado de la lucha electoral para el cargo de Habilitado; pero Roque es maestro, aunque no del partido de Astorga, y como tal maestro prefiere que los habilitados procedan del Magisterio, máxime cuando los que son agenos á éste van apoyados e impuestos brutalmente por los caciques de mayor y menor cuantía, por los caciques de toda laya.

Creo que así me interesa por el prestigio del Cuerpo á que tengo el honor de pertenecer.

Dicho esto, voy á recoger una sola de las varias afirmaciones de esta segunda circular del Sr. Martínez.

Dice socarronamente que los maestros son conscientes y libres, y que no cabe pensar que nadie pueda coaccionarles.

Esto estaría muy bien dicho por quien no se llamará Martínez, porque la realidad es muy otra.

Acaba de decirnos persona que nos merece entero crédito, que el diputado á Cortes, algún diputado provincial y muchos caciques rurales, trabajan con el mayor empeño por la candidatura del señor Martínez, y que hay Alcaldes, como el de Santa Coloma de Somoza entre ellos, que se niegan a poner el V.º B.º á los oficios en que no se vote á D. Jesús Martínez.

Dice usted en serio que los maestros trabajan su candidatura?

¡Qué guasón!

Roque.

Los que ascienden

MAESTROS

Hasta el número 75 del Escalafón a 8000 pesetas; hasta el 223 a 7000; hasta el 517 a 6000; hasta el 1027 a 5000; hasta el 1752 a 4000; hasta el 3033 a 3500.

En la Real orden se dispone que las Secciones administrativas diligenciarán los titulos administrativos reintegrándolos como si fueran nuevos y darán orden a los habilitados para que formulen nóminas extraordinarias con los sueldos correspondientes a partir de 1.º de abril.

Como en ocasiones semejantes se están imprimiendo las diligencias y los habilitados se encargan de reintegrarlas así como las copias, para evitar retrasos y molestias a los maestros ascendidos.

No sabemos si se harán las nóminas de diferencias fraccionariamente o si se esperará a que se haya publicado relación de todos los ascendidos, como otras veces.

Libros y Menaje para las Escuelas

Imprenta de López.—Astorga

REMITIDO

A los maestros nacionales del partido de Astorga

EXCEPCIONES

He visto con sorpresa que en un oficio impreso que distribuyó entre los maestros del partido de Astorga D. Jesús Martínez, para que le elijan Habilitado, figura mi nombre como sustituto de dicho señor.

Como antes que nada soy maestro, no me permite mi dignidad figurar en la candidatura como subalterno de una persona que no pertenece al Magisterio, aunque sea muy respectable, y luchar en contra de un compañero.

Así que desautorizo el proceder del Sr. Martínez, pues como verán los electores por los oficios que les remito, figura en ellos mi nombre para el cargo de Habilitado y para sustituto del mismo el de D. Luis Conejo Ramos.

Merezca ó no vuestra apoyo, podeis disponer siempre de vuestro affmo. compañero.

Nicolás A. Bolinaga.

León 15 Junio de 1921.

Asociación de Maestros del partido de Astorga

Acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 1921.

1.º Se nombró Presidente a D. Marcos Rodríguez, maestro de Valdespino de Somoza y vocal a D. Valentín González de Gavilanes.

2.º Estar en un todo conformes con las bases propuestas por el Magisterio Español y Comité nacional de derechos limitados.

3.º Que esta Sección vería con agrado la unión inmediata de todas las asociaciones de la clase y la fusión en uno de los dos escalafones.

4.º Que estamos muy conformes con los acuerdos de plenos y limitados de Sahagún en su última reunión.

5.º Que en las peticiones a la superioridad se incluya la que se refiere a la colocación inmediata de todos los normalistas posteriores a 1911.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

El Secretario,
Emilio Crespo.

Asociación de Maestros del partido de León

El día 5 del actual se reunió en Junta general esta Asociación a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento y que en la convocatoria publicada en EL DISTRITO UNIVERSITARIO se indicaba.

Después de verificado el sorteo que determinan los Estatutos de la Asociación a fin de conocer los cargos que habían de quedar vacantes en la Directiva procedióse a designar, mediante votación secreta, a los señores que los han de desempeñar durante el

bienio próximo, siendo elegidos los Sres. Marcos, Blanco, Santamaría y Diez, quedando pues constituida la Junta Directiva de la siguiente forma:

Presidente, D. Emilio Ronda.

Vicepresidente, D. Jerónimo Sarmiento.

Secretario, D. Alvaro Díaz.

Vicesecretario, D. Cristino Gutiérrez.

Tesorero, D. Julio Marcos.

Vocal D. José Trapiello.

Id. D. Restituto Blanco.

Id. D. Vitaliano Santamaría.

Id. D. Andrés Diez.

También en votación secreta se designó Presidente de la Asociación provincial, arrojando el escrutinio el resultado siguiente:

D. Cristiano Pinto, 31 votos.

D. Luis Conejo, 25 id.

Papeletas en blanco, 1.

Acordóse que la Junta directiva, solicitase del Sr. Delegado Regio de primera enseñanza que la acompañase en la protesta que personalmente haría ante el Gobernador contra la conducta que la Junta local del Ayuntamiento de Armunia sigue con los maestros de su municipio.

Se acordó telegrafiar a don Melquiades Alvarez agradeciéndole las promesas que hizo en su último discurso en relación con la enseñanza nacional.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Emilio Ronda

Presidente

Alvaro Díaz.

Secretario

—

Asociación de Maestros nacionales de Murias de Paredes

Acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 5 del corriente.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Prestar nuestra conformidad a las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero.

3.º Se procedió a nombrar una Junta Directiva, resultando reelegidos, por unanimidad, para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Tesorero los mismos que los venían desempeñando, D. Angel Alvarez Rubio, D. Cayetano Bardón, D. Quintín González, D. Manuel González y D. Honesto González, respectivamente, y para Vocales D. Hilario García, por el Ayuntamiento de Villablino, D. Nicolás García por Palacios, D. Juan Hidalgo por San Emilián, D. Ernesto González Cabrillanes, D. Ricardo Mallor por Láncara, D. Benjamín Suárez por Los Barrios, don Maximino Menéndez por Santa María, D. Maximino Fernández por Valdesamario, don Ricardo González por Campo de La Lomba, D. Eduardo Rubio por Vegarienza y don

Gregorio Rubio por Murias de Paredes.

4.º Hecha la votación para Presidente de la Asociación provincial, resultó elegido por unanimidad, D. Luis Conejo

Ramos, maestro de León, con

ciento veinticinco votos, cincuenta presentes y setenta y

tres ausentes.

5.º Que la Nacional ges-

tione desaparezca la nota de

derechos limitados y se forme

el Escalafón único.

6.º Aprobar las bases da-

das a la publicidad por el Ma-

gisterio Español para la re-

forma del concurso general de

traslado; teniendo en cuenta,

que los Maestros que forman

las listas de aspirantes por

oposición, no puedan solicitar

hasta la parte cuarta del con-

curso, lo mismo que los in-

terinos con derecho a plaza,

y dando siempre la preferencia

a los propietarios, ya que és-

tos no disminuyen el número

de vacantes y no perjudican

los de nuevo ingreso en lo

más mínimo.

7.º Que la Nacional haga

sus bases y ponga cuantos

medios estén a su alcance

para que en el primer

concurso que se anuncie sea

con sujeción a dichas bases,

a fin de que el traslado pueda

ser un hecho en las categorías

superiores del Escalafón.

8.º Pedir una recompensa

honorífica para el Comité de

la Nacional, por las acertadas

gestiones realizadas para ha-

ber de implantar las nuevas

plantillas en la prórroga de

los Presupuestos.

9.º Creación de nuevas Es-

cuélulas hasta completar la ley

del 57, a fin de que desapare-

ce el analfabetismo de Espa-

ña.

10.º Que el sueldo mínimo

sea de tres mil pesetas, igual

que los demás empleados del

Estado, ya que la función del

Maestro es tan importante y

NOTICIAS

de Huergano doña Elucina P. Llanos.

Enhorabuena.

La Gaceta del 11 publica relación de maestros ascendidos en virtud de la Ley de presupuestos, de 3.000 á 3.500 pesetas.

La de Maestras de la primera á la sexta categoría, saldrá de un día á otro.

A la Alcaldía de Boñar se le reclama casa habitación ó indemnización para la maestra de Felechas.

Al Alcalde de Matadeón se remitió expediente de sustitución de doña Amparo Mallo, maestra de San Pedro, para informe de la Junta local.

Se reclama de la Junta local de Cisterna que informe en el expediente de sustitución á la Maestra de Alejico.

A la Dirección general se remitió expediente de creación de una escuela mixta servida por maestro en el barrio de la Estación de Santas Marías.

Al Alcalde de Ardón se le ordenó que proporcione casa á la maestra de Cillanueva ó la correspondiente indemnización.

Permuta.—La haría prefiriendo inmediaciones de Astorga ó La Bañeza, con cualquier otro de la provincia. El pueblo está situado en la Ribera de Orbigo; tiene trescientos vecinos, es abundante en cereales, legumbres, hortalizas, frutas y pescado. Hay Médico y comercios, tiene buen local escuela con patio para recreo.

La casa vivienda es capaz y decente, tiene luz eléctrica, hay legua y media á la estación de Villadangos y otro tanto á la de Veguellina y cerca de Benavides.

Al que le interese diríjase á Santa Marina del Rey, partido de Astorga, al Maestro nacional de primera enseñanza, Felipe Álvarez Martínez.

Se ofició al Alcalde de Joara para que manifieste si existe casa para la maestra de Riosequillo ó se le abona alguna cantidad en concepto de alquileres.

Se pregunta al Alcalde de Riello si funcionan las escuelas de Socil y Curueños.

La maestra de Sorribos de Alba, se queja de las condiciones de la casa habitación.

El maestro de Villamanín solicita material escolar de la Dirección general.

El maestro de La Lorilla reclama blanqueo del local y casa habitación ó alquileres.

El maestro de Braguñas denuncia que el de Villagatón admite niños del barrio de la Estación, y el de La Velilla que no tiene casa habitación.

Junta provincial de 1.ª enseñanza de León

Elección de habilitado de los Maestros del partido de Astorga.

Convocatoria

Vacante por trasladarse á otra provincia D. Juan Antonio Sánchez,

el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Astorga, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y por acuerdo de esta Junta provincial, se convoca por medio del presente edicto á los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de dicho partido, para la elección de nuevo Habilitado y sustituto de mismo.

Para que en esta elección no haya lugar á reclamaciones y expedientes por discrepancias en la interpretación

de las disposiciones reglamentarias, además de atenerse escrupulosamente á lo dispuesto especialmente en los artículos 1.º al 9º del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902 (que se copiarán al final para conocimiento de los interesados), se tendrán en cuenta las advertencias siguientes:

1.º La elección se verificará en la Casa Consistorial de Astorga, dando principio á las doce de la mañana del domingo 26 del actual.

2.º La mesa electoral la compondrán el Alcalde-Presidente (ó quien haga sus veces), el Secretario y los Vocales de la Junta local que, previa convocatoria, concurren al acto. También pueden formar parte de la Mesa, los interventores de los candidatos, uno por cada uno, que acreditan su personalidad y cargo con un oficio del candidato, al Sr. Alcalde, en que conste tal designación.

3.º Son electores todos los Maestros de uno y otro sexo, propietarios, interinos, sustitutos, sustitutos y suplementos del partido de Astorga, cuya lista se publicará en el BOLETÍN OFICIAL días antes de la elección, comunicándose de oficio al Sr. Alcalde las alteraciones por bajas ó altas que en dicha lista pueden ocurrir has el día antes de la elección. Si algún Maestro, por cualquier circunstancia, no figurase en dicha relación impresa podrá votar, acreditando, por medio de oficio de la Alcaldía correspondiente, ser Maestro en esa fecha, de tal pueblo y tal partido.

4.º Son elegibles para los cargos de Habilitado y sustituto, cualquier persona, de uno y otro sexo, que merezca la confianza de los electores, excepto los Vocales de esta Junta provincial y el personal de la Sección Administrativa ó adscrito á la Inspección de 1.ª Enseñanza.

5.º Respecto á las comunicaciones de los que no votan personalmente, sino por medio de oficio, se tendrá en cuenta:

a) Que los oficios impresos han de ir fechados y firmados de puño y letra del interesado; los manuscritos serán hechos por el propio interesado.

b) Que necesitan llevar el visto bueno del Alcalde ó del que haga sus veces, con el sello del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no tendrán validez.

c) Que se declararán nulos los oficios dados por un mismo elector á favor de distintos candidatos, una vez comprobado que son del mismo Maestro, y, por tanto, no se escrutarán, debiendo la Mesa electoral restringirlos, como todos los demás oficios, con el expediente de la elección, para que la Junta provincial imponga el correctivo que merezcan los autores de tal informalidad.

d) Que la votación comience por los electores presentes, y á continuación se presenten los oficios de los que lo hagan por autorización, con el objeto de que si algún elector votara personalmente y se presentase después autorización del mismo, se tenga ésta por nula, siendo válido el voto personal.

e) Que si la elección no pudiere verificarse el día señalado por falta de número de Vocales, necesario para constituirse la Mesa, se verificará en segunda convocatoria el domingo 10 del mes de Julio, á la misma hora, con cualquier número de Vocales, presididos por el Sr. Alcalde.

6.º El candidato ó candidatos presentarán por escrito á la Presidencia de la Mesa, antes de comenzar la elección las condiciones en que se comprometen á desempeñar el cargo, premio que han de cobrar, días y sitios del pago, persona ó personas que de ello han de encargarse en el partido, y cuantos más detalles, no previstos en el Reglamento, crean necesarios convenir con los electores para la mejor organización del servicio.

La Junta local enviará, unido al

acta de la elección, esta especie de compromiso del Habilitado que resulte elegido, documento que será archivado por la Junta provincial, y tendrá en sucesivo fuerza de obligar como un contrato hecho entre Habilitado y Maestros, al que se estará para resolver las quejas, dudas ó reclamaciones que puedan surgir durante la gestión del Habilitado elegido.

7.º La Mesa-electoral enviará á esta Junta todos los documentos de la elección: oficios, actas, comunicaciones, etc., aunque no haya protestas ni reclamaciones, al día siguiente de la elección.

León 4 de Junio 1921.—El Gobernador-Presidente, José López.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, José María Vicente.

RECLAMIENTO de Habilitaciones de Maestros de primera enseñanza, aprobado por Real orden de 30 de abril de 1902.

Artículo 1.º En la primera quincena del próximo mes de junio, y en el día que al efecto señale la Junta provincial de Instrucción pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con quince días de anticipación, los Maestros y Auxiliares de cada partido judicial, procederán á la elección de Habilitado.

Art. 2.º La elección se verificará ante el Alcalde de la cabeza de partido y de la Junta local, pudiendo tomar parte en ella todos los Maestros, Maestras y auxiliares presentes y los ausentes que envíen al efecto un oficio autorizado á cualquiera de los presentes para votar en su lugar ó designando su candidato. Todos los que aspiren al cargo de Habilitado, deberán presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplazarlo solo en casos de ausencia justificada, de enfermedad probada ó fallecimiento.

Art. 3.º La elección se hará por medio de papeletas, ó las que se unirán los oficios de los ausentes. Si estos autorizan á otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación, más la suya, cuantas sean las autorizaciones recibidas. Las comunicaciones de Maestros ausentes que contengan determinado voto, se tendrán en cuenta para el escrutinio.

Art. 4.º Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Habilitado al que obtenga mayoría absoluta de votos.

Art. 5.º El cargo de Habilitado podrán desempeñarlo los Maestros en activo servicio ó jubilados, ó cualquiera persona de responsabilidad que, á juicio de los votantes, y salvado lo establecido en el art. 3º de este Reglamento, merezcan la confianza de éstos, pudiendo representar también otros partidos judiciales, siempre que pertenezcan á la misma provincia.

Art. 6.º En caso de empate entre dos candidatos, será preferido el que resida en la capital de la provincia, y en igualdad de esta circunstancia, el que ofrezca mayor garantía.

Art. 7.º Si el elegido fuera un Maestro en activo servicio deberá entregar en la Caja de Depósitos, en metálico ó valores del Estado, una fianza equivalente al 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir, obligándose á sostener un auxiliar que le sustituya en sus ausencias de la Escuela. Si fuera un Maestro jubilado, se le exigirá la misma fianza, y siendo persona extraña al Magisterio, la fianza será igual al 5º por 100 de una mensualidad. Estas fianzas quedarán sujetas á las responsabilidades que resulten de la gestión de los Habilitados.

Art. 8.º El premio de Habilitación no podrá exceder, en ningún caso, del 1,50 por 100 de la cantidad líquida que hayan de percibir los Maestros.

estros por todos conceptos, y se descontará al hacerse el pago.

Art. 9.º Hecha la elección de Habilitado, se levantará acta de la misma por la Junta local, y se remitirá, con las reclamaciones que hubiere, debidamente informadas, á la Junta provincial, la cual procederá á la aprobación del nombramiento del Habilitado y del sustituto, comunicándolo á la Subsecretaría y á la Ordenación de Pagos del Ministerio. Por ningún motivo ni pretexto se permitirá que el Habilitado nombre ni el sustituto, cuando le reemplace, otorgue poder á ninguna persona, ni delegue en nadie sus facultades, siendo nulo todo acto ó documento en que deba intervenir, si no está autorizado con su presencia ó con su firma.

(B. O. de 8 de junio.)

Correspondencia administrativa.

Cegoñal.—B. B.—Se le remiten de nuevo a Cegoñal los números que dice.

Suertes.—F. V.—Entregué cuenta después de reintegredes.

Santa Marina del Rey.—F. A. M.—Cuesta una peseta.

Rabanal de Arriba.—J. M.—Oficie directamente a la Inspección.

SUSARON

Costumbres y paisajes de la montaña leonesa.

POR
D. José M. Goy,

Doctoral y Provisor
de Calahorra

Es la Novela descriptiva de más éxito y mejor acogida por la crítica en general, que la compara á las inmortales del gran Pereda.

Se vende en todas las Librerías y en la de Porfirio López, Astorga, á 5,50 pesetas ejemplar.

En León, en las Librerías del Sr. Miñón, D. Eladio Santos y Garzo.

Papeles pintados para decorar habitaciones.—Véndese en la Imprenta y Librería de López.—Astorga.

Album Gráfico
León Artístico y Monumental en el Centenario de sus Fueros.

Obra lujosamente editada, 3 pesetas ejemplar.

Véndese en la Imp. de López Astorga.

ASTORGA
Imp. y Lib. de Porfirio López.

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las Papelerías del mundo

Sistrería Inglesa

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda
clase de prendas

Isidoro Sacristán
SASTRE

Gran existencia de géneros para tra-

jes y gabanes para caballeros

Reina Victoria, 3 pral. — LEON

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

PONFERRADA

Casa fundada en 1878

Cuenta corriente con el Banco de España en León

Dirección telegráfica: LÓPEZBAK

IMPRENTA Y LIBRERIA

PORFRIO LOPEZ ASTORGA

Enorme y variado surtido en Libros y menaje para las
Escuelas.

PÍDASE EL CATÁLOGO